

VISTO :

El Expediente N° 15.796/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO :

Que a través del mismo se solicita autorización para la realización de la Jornada de Debate de Energías Alternativas en la Provincia de Santa Cruz "**Del Viento al Hidrógeno**", prevista para ser llevada a cabo el día Lunes 13 de Mayo del corriente año en el Salón Auditorio del Complejo Cultural;

Que en la mencionada Jornada se dictaran las Conferencias "Energía y Agroindustria", a cargo del Ing. Héctor M. Martinelli; "Energía Eólica en la Patagonia", a cargo del Ing. Eduardo Omar Schmidt; y "Del Viento al Hidrógeno", a cargo del Dr. Juan Carlos Bolcich;

Que la mencionada actividad cuenta con el auspicio de la Camara de Comercio de Río Gallegos;

Que los temas a tratar en la conferencia "Del Viento al Hidrógeno" son:

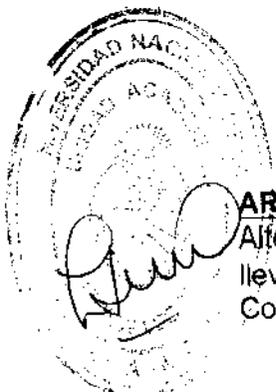
1. Tecnología de producción de Hidrógeno
 - a. Agua
 - b. Biomasa
 - c. Hidrocarburos
2. Almacenamiento, transporte y distribución del Hidrógeno
3. Aplicaciones del Hidrógeno
 - a. Vehiculares, combustible, complementarios al gasoil
 - b. Motores de combustión interna
 - c. Celdas de combustible
 - d. Usos estacionarios
 - e. Generación de electricidad y calor en forma distribuída
4. Seguridad. Normas internacionales
5. Perspectivas del mercado
 - a. Nacionales
 - b. Internacionales;

Que el desarrollo de la misma no demandará erogaciones presupuestarias por lo que se solicita sea declarado de servicio a la comunidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE :**



ARTICULO 1° AUTORIZAR la realización de la Jornada de Debate de Energías Alternativas en la Provincia de Santa Cruz "**Del Viento al Hidrógeno**", prevista para ser llevada a cabo el día Lunes 13 de Mayo del corriente año en el Salón Auditorio del Complejo Cultural, a cargo del Dr. en Física Juan Carlos Bolcich.-



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 2º DECLARAR la actividad de servicio a la comunidad.-
ARTICULO 3º TOME RAZON Secretaría de Extensión, Secretaría de Consejo de Unidad,
Departamento Ciencias Exactas y Naturales, dése a conocer y cumplido ARCHIVASE.-



PROF. NORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

265